



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONTRIBUCIONES DE EL SALVADOR AL CUESTIONARIO: “RESOLUCIÓN 53/6 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y CAMBIO CLIMÁTICO”

- 1. Describa a través de ejemplos e historias concretos los impactos de las pérdidas y daños causados por los efectos adversos del cambio climático en el pleno disfrute de los derechos humanos en su país. Indique si el impacto fue excepcional o si es un ejemplo de muchos casos similares. Por favor estime el número de casos que pueden ser similares en su país.**

En El Salvador, los efectos adversos del cambio climático han impactado significativamente los derechos humanos, principalmente a través de eventos hidrometeorológicos más recurrentes y extremos. Estos eventos han causado efectos adversos en sectores críticos como la agricultura, la infraestructura y los recursos hídricos, y han afectado profundamente a grupos en situación de vulnerabilidad y en la movilidad humana temporal. Como ejemplos claros, las Tormentas Amanda y Cristóbal acaecidas en los meses de mayo y junio de 2020, que ocasionaron:

- La destrucción en infraestructuras de salud, particularmente en zonas rurales, afectando la prestación de servicios esenciales, especialmente en la zona rural.
- Daños significativos en el 10.8% de los centros educativos del país y la consecuente suspensión de clases a nivel nacional.
- Instalación de albergues temporales durante la emergencia.
- Afectaciones en 23,855 viviendas.
- Impactos directos en aproximadamente 18,900 familias de unidades productivas agrícolas y 11,700 pescadores, mayoritariamente artesanales.
- Daños en más de 78 sistemas de agua potable a nivel nacional, con una reducción considerable en la producción de agua.
- Daños y pérdidas en la red vial nacional, sistemas de drenaje, taludes y líneas eléctricas, entre otros¹.

Estos impactos son proporcionales a la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos, que van en aumento debido a la variabilidad climática. Según datos proporcionados por la Dirección General de Protección Civil (DGPC), en 2022 se estimó que unas 6,446 personas fueron afectadas por diversas emergencias, lo que subraya la importancia de una gestión integrada de riesgos climáticos y de desastres para proteger los derechos humanos fundamentales.

¹GOES. (2020). Evaluación de las Necesidades de Recuperación causadas por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal en el contexto de la respuesta al COVID 19. PDNA El Salvador 2020.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

- 2. Describa cualquier dato cuantitativo y cualitativo relevante, así como mecanismos y herramientas para medir, monitorear, informar y evaluar los impactos de pérdidas y daños, incluidos los causados por fenómenos meteorológicos extremos y fenómenos de evolución lenta, en el pleno disfrute de los derechos humanos. Tenga en cuenta, entre otras cosas, los efectos desproporcionados en las mujeres y las niñas, los niños, los jóvenes, las personas mayores, personas con discapacidad, Pueblos Indígenas, migrantes, personas que viven en pobreza y otras personas en situaciones vulnerables.**

El abordaje de pérdidas y daños por cambio climático está aún por definirse en su totalidad desde la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, esto incluye el análisis, medición y evaluación, por lo que los países parte, incluido El Salvador, están trabajando en hacer funcionar un mecanismo sobre pérdidas y daños y de otros órganos de la Convención para desarrollar esta temática, en su esfuerzo por monitorear los impactos del cambio climático en los derechos humanos.

Por ello, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) desempeña un papel esencial en el monitoreo de los fenómenos climáticos, a través de su Dirección del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, mediante el cual se realizan seguimientos diarios de fenómenos meteorológicos e hidrológicos, utilizando estaciones instaladas en todo el país. Este proceso incluye el monitoreo en tiempo real y la generación de informes diarios y especiales para eventos extraordinarios, los cuales están disponibles a través de su sitio web www.ambiente.gob.sv. Además, el MARN como parte del Sistema Nacional de Protección Civil, proporciona datos vitales para el análisis y la emisión de alertas tempranas cuando es necesario.

Asimismo, como parte del cumplimiento de los compromisos en materia climática, elabora Informes de seguimiento del Plan Nacional de Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Medio Ambiente; también se cuenta con un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por su sigla en inglés) y; se formulan las Comunicaciones Nacionales y el Informe Bienal de Transparencia, que se informan a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); todos ellos constituyen herramientas, que dan cuenta de las medidas y acciones realizadas por el país en este tema, incluyendo el respeto a los derechos humanos.

Según datos proporcionados por la Dirección General de Protección Civil (DGPC), se estima que en el país de las personas afectadas en eventos hidrometeorológicos un 30% son mujeres y un 50% son niños y niñas en promedio de los últimos años, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad que ven afectados su pleno disfrute de los derechos humanos. La DGPC como parte del Sistema Nacional de Protección Civil, utiliza mecanismos o herramientas de evaluación de daños y análisis de necesidades, para medir, informar y evaluar los impactos, las cuales permiten obtener información general en las primeras 8 horas del impacto del evento, con el objetivo de tener un panorama general de las afectaciones ocurridas. Se reconoce que los eventos hidrometeorológicos extremos no afectan de manera proporcional, y que existe una diferencia en el impacto en mujeres, niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad, de acuerdo a su condición, por lo que es necesario brindar atención de forma diferenciada, conforme a las necesidades que se presentan, por lo que es preciso tomar en consideración en los instrumentos de planificación acciones y medidas que prioricen la atención de los



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

grupos mencionados anteriormente, no solo en términos de respuesta, sino en preparación y prevención.

3. Describa cualquier medida específica, incluidas políticas públicas, legislación, prácticas, estrategias o arreglos institucionales que su gobierno haya emprendido o planea emprender a nivel nacional, sectorial o subnacional, en cumplimiento del derecho internacional de derechos humanos aplicable, para evitar, minimizar y abordar las pérdidas y los daños, incluidos enfoques y soluciones basados en la equidad. Identifiquen también los mecanismos pertinentes para garantizar la rendición de cuentas, incluidos los medios de implementación.

El Salvador a través de diferentes mecanismos normativos y legislación vigente aborda la respuesta al cambio climático y la gestión de riesgos de desastres con un enfoque integral, y bajo las premisas del derecho internacional de los derechos humanos, entre ellos algunos instrumentos de política pública orientados a la gestión ambiental sostenible y la resiliencia climática, considerando enfoques de derechos humanos, entre los cuales se pueden destacar:

a) Ley General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

En el Art. 3 se regula el Principio de la Dignidad Humana, estableciéndose que la persona humana es el fin principal de la prevención y la mitigación en caso de desastres, así como en todo lo relacionado con su necesaria protección.

b) Política Nacional de Medio Ambiente²

Aprobada en junio de 2022, busca incorporar la sostenibilidad en el modelo de desarrollo nacional, enfrentando los desafíos climáticos y ambientales. Sus objetivos específicos incluyen la gestión de recursos hídricos, la gestión del riesgo climático, la integración de la biodiversidad y una gestión ambiental que fomente la protección y conservación de los recursos naturales.

Esta Política a través de sus 19 lineamientos estratégicos y 85 acciones estratégicas, que se implementan desde 2022 y hasta 2026, tiene como ejes transversales la educación y sensibilización, gestión basada en conocimientos e investigación y gobernanza. La implementación de la Política compete a diferentes entidades gubernamentales, a través de las que se da respuesta a las necesidades más apremiantes de la población relacionadas con los objetivos planteados, aportando a mejorar el ambiente en el que se desarrolla y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales como suministro de agua, suelo y alimentos, protección contra eventos naturales, fertilidad del suelo, regulación hídrica, entre otros.

c) Plan Nacional de Cambio Climático³

Aprobado en el año 2022, como una respuesta programada y coordinada a los efectos del cambio climático, promoviendo la resiliencia y la transición hacia una economía baja en carbono. Incluye enfoques de trabajo centrados en los derechos humanos y la equidad.

El referido Plan, se estructura en 11 componentes: Institucionalidad climática, Financiamiento, Ecosistemas y biodiversidad, Agropecuario, Residuos, Planificación urbana, Recursos hídricos, Energía y transporte, Turismo, Salud humana, y Conocimientos y capacidades nacionales. Comprende 38 acciones

²<https://cidoc.ambiente.gob.sv/documentos/politica-nacional-de-medio-ambiente/>

³<https://cidoc.ambiente.gob.sv/documentos/plan-nacional-de-cambio-climatico-2022-2026/>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

estratégicas y 150 acciones específicas a ser desarrolladas por 28 entidades implementadoras en el período 2022-2026.

El Plan incluye el enfoque, promoción y protección de derechos humanos, el cual está basado en las normas internacionales en la materia, con el fin de analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias que obstaculizan el progreso de la población de mujeres, hombres, indígena, con discapacidad, adulta mayor, niñez y juventud, teniendo como principio la equidad. Las medidas y acciones propuestas en el Plan son de beneficio para toda la población, con especial énfasis en aquellos sectores, personas, comunidades, ecosistemas, e infraestructuras más vulnerables, que generalmente son los más expuestos y sufren en mayor magnitud los impactos del cambio climático.

Para la implementación efectiva y total del Plan se indica la necesidad que se concreten ciertas condiciones que lo hagan factible, entre ellas, el contar con el financiamiento suficiente para el desarrollo de ciertas condiciones técnicas, tecnológicas, de conocimiento, de capacidades, normativas y de arquitectura institucional idóneas.

d) Contribución Nacionalmente Determinada de El Salvador⁴

El Salvador, con fundamento en el artículo 3 del Acuerdo de París, presentó en enero de 2022, la Actualización de su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la cual establece compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático, el compromiso de reducción de emisiones al 2030 y un conjunto de 21 medidas hacia la resiliencia al cambio climático, en los sectores de Energía, Agricultura, Silvicultura, Recursos Hídricos, Biodiversidad, Ciudades, Infraestructura, Residuos Sólidos, Saneamiento, Transporte y Salud con un enfoque en la vulnerabilidad y la no discriminación.

Para hacer efectiva las NDC se plantea como enfoque y perspectiva, que las acciones deben realizarse sobre la base de la participación y ajuste a las necesidades, oportunidades y requerimientos de comunidades y poblaciones viviendo en condiciones de mayor vulnerabilidad. Además de aplicar el Principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado, así como por el beneficio a la población en cumplimiento de sus derechos.

Al mismo tiempo, dentro de las medidas y metas del sector Salud, respecto de la mejora de los sistemas de vigilancia epidemiológica, se determina incorporar las condiciones de vulnerabilidad de niñas, niños, mujeres y hombres, en el proceso de vigilancia, mediante la segregación de datos, la consideración de aspectos de género y el aseguramiento de derechos, para que, en todos los procesos, incluyendo los de provisión y prestación de servicios de salud, exista igual participación de mujeres y hombres sin ninguna clase de discriminación.

e) Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

En su Art. 20 se establece como objeto de dicho Plan definir las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de los riesgos, el estudio de las vulnerabilidades existentes y su mitigación y los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres, destacando que dichas atenciones se dirigen con mayor énfasis a personas en situaciones de vulnerabilidad.

⁴<https://cidoc.ambiente.gob.sv/documentos/contribuciones-nacionalmente-determinadas-de-el-salvador/>



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

4. Identifique y comparta ejemplos de prácticas prometedoras y desafíos críticos en la promoción, protección y cumplimiento del pleno disfrute de los derechos humanos en el contexto de pérdidas y daños, incluidos ejemplos que destaquen cooperación y enfoques multilaterales, a nivel global y regional, incluyendo enfoques y soluciones basados en la equidad.

En El Salvador, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) se han implementado varias iniciativas clave en relación con los derechos humanos en el contexto de pérdidas y daños causados por el cambio climático. Entre estas iniciativas se encuentran:

Presentación de las *Perspectivas Nacionales del Clima*: Estas perspectivas, emitidas regularmente en el año, brindan una visión detallada de las expectativas climáticas para períodos específicos, abarcando variables como precipitaciones, humedad, temperatura y viento. La información se comparte a la población a través de medios de comunicación y está disponible en el sitio web del MARN: www.ambiente.gob.sv.

Asimismo, el MARN desarrolla el *Programa Virtual de Educación Ambiental*, el cual busca fortalecer la temática ambiental en instituciones de educación superior, mediante una metodología que permita la sensibilización, generación de conocimientos y práctica de acciones ambientales. El programa incluye un módulo sobre Cambio Climático que proporciona información y nociones básicas sobre pérdidas y daños, así como datos concretos para El Salvador y hace una vinculación con la necesidad de adaptación en especial para población en condiciones de vulnerabilidad.

A nivel regional en Centroamérica, se está actualizando la *Estrategia Regional de Cambio Climático*, el cual tiene en su marco conceptual la construcción del riesgo y la seguridad climática, y como un aspecto de alta relevancia el tema de pérdidas y daños. La estrategia se fundamenta en principios de equidad social y entre sus lineamientos de acción se encuentra el fomento de la resiliencia en diferentes sectores para reducir las pérdidas y daños.

Por otra parte, en el país se han implementado diferentes proyectos de cooperación, con diferentes organismos regionales e internacionales, así como con Organizaciones No Gubernamentales, entre las que se pueden destacar la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPRENAC), entre otros, los cuales proporcionan asistencia técnica y financiera en temas de Gestión Integral de Riesgos de Desastres al Sistema Nacional de Protección Civil, instituciones públicas, así como a la población en general, sobre la importancia de conocer sus deberes y derechos durante las emergencias, así como procesos de fortalecimiento de capacidades de las personas en las comunidades, quienes en la práctica se encargan de brindar las primeras acciones y respuestas durante las emergencias.

Los desafíos que enfrenta el país son diversos, entre ellos la necesidad de profundizar en estudios sobre pérdidas y daños, fortalecer conocimientos y capacidades a nivel institucional y municipal, adoptar metodologías efectivas para la medición y evaluación de impactos, la generación de mayor comprensión en el tema para la población en general, la identificación e implementación de acciones de adaptación para la resiliencia y; la gestión y acceso a financiamiento para el abordaje y la implementación de pérdidas y daños.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

5. Por favor proporcione recomendaciones específicas, si es posible, sobre cómo abordar los desafíos críticos que se han identificado, incluidas las acciones que deben tomarse a nivel nacional, regional y global, así como por diferentes grupos de partes interesadas, gobiernos, agencias de desarrollo, instituciones financieras y otros.

Se reconoce la importancia de la coordinación interinstitucional efectiva e integral en la gestión del cambio climático, particularmente en lo relacionado con las pérdidas y daños y su impacto en los derechos humanos. Entre algunas sugerencias y recomendaciones se encuentra:

- Integración de Pérdidas y Daños con un enfoque de Derechos Humanos en la Coordinación Interinstitucional: La coordinación en materia de cambio climático debe incorporar la temática de pérdidas y daños y derechos humanos. Esto requiere un compromiso conjunto para ampliar el conocimiento en la población sobre estos temas, implementar medidas de adaptación efectivas y llevar a cabo un monitoreo y evaluación continuo.
- Impulsar la cooperación regional e internacional: En el caso de nuestra región a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), a fin de fortalecer la cooperación en este ámbito, con acciones específicas en los países.
- Inclusión de Pérdidas y Daños en mecanismos financieros internacionales: Es vital que los mecanismos financieros internacionales sobre cambio climático contengan una sección especial dedicada a la atención de pérdidas y daños, proporcionando los recursos necesarios para implementar acciones efectivas y lograr resultados tangibles, sobre todo en países en desarrollo.
- Impulsar la elaboración de normativas nacionales en materia de Gestión de Riesgos, así como la actualización de instrumentos de planificación a nivel nacional y regional existentes.
- Fortalecimiento de capacidades del personal técnico de instituciones que forman parte de los Sistemas Nacionales de Protección Civil o sus equivalentes en los países.
- Impulsar proyectos de cooperación en el marco de la Gestión Integral sobre el Riesgo de Desastres y resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático con enfoques de derechos humanos.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel comunitario y en la población en general.

6. Proporcione cualquier información adicional que considere útil para apoyar la acción climática y la justicia que promuevan el pleno disfrute de los derechos humanos en el contexto de pérdidas y daños.

El Salvador comprende la crucial necesidad de reforzar la planificación estratégica para una gestión efectiva de los riesgos asociados al cambio climático, a través del desarrollo de planes nacionales con soluciones integrales para prevenir daños y pérdidas, sin dejar de lado el pleno disfrute de los derechos humanos, para lo cual se prioriza la creación de proyectos destinados a mitigar los efectos del cambio climático y la implementación de programas estratégicos de reducción de riesgos de desastres. Además, se subraya la importancia de establecer mecanismos de rendición de cuentas tras la ejecución de estos proyectos, involucrando y dando voz activa a las comunidades y poblaciones afectadas. El objetivo es garantizar una respuesta climática equitativa y efectiva que fomente el disfrute integral de los derechos humanos en situaciones de pérdidas y daños.